

ANEXO III

SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA DEL CLIENTE MiFID

(Nombre y apellidos/Razón social) con DNI/CIF (.....), por medio de la presente reconoce que C2 ASESORES PATRIMONIALES, EAFI, S.L. le ha comunicado debidamente en tiempo y forma la categorización de cliente que le ha sido asignada, así como el derecho a solicitar una clasificación distinta y sus implicaciones en las normas de protección que le son aplicables, de las que es plenamente consciente, y solicita, para todos los servicios de inversión que pueda prestarle C2 ASESORES PATRIMONIALES EAFI, S.L sobre cualquier tipo de instrumento financiero, el cambio de la clasificación que le ha sido comunicada en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.

Tipo de cambio solicitado: (marcar con una “x” lo que proceda).

- 1. A una de menor protección, para la que la Sociedad valorará el cumplimiento de los requisitos que establece la directiva MiFID y comunicará al cliente el resultado:**

De cliente minorista a cliente profesional

Caso 1 (cliente persona física)

Declaro cumplir al menos dos de las siguientes condiciones:

- Haber realizado en el Mercado de Valores de que se trate operaciones con una frecuencia media de 10 o más operaciones por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores.*
- Que el valor de mi cartera de instrumentos financieros formada por depósitos de efectivo e instrumentos financieros es superior a 500.000 euros.*
- Que ocupo o he ocupado por lo menos durante un año un cargo profesional en el sector financiero que requiere conocimientos sobre las operaciones o los servicios solicitados.*

Caso 2 (cliente persona jurídica)

Declaro que en relación con el último ejercicio contable cerrado cumplo al menos dos de las siguientes condiciones

- Activo total igual o superior a 20 millones de euros.*
- Cifra Anual de Negocio igual o superior a 40 millones de euros.*
- Recursos Propios igual o superior a 2 millones de euros.*

De cliente profesional a contraparte elegible

Declaro pertenecer al menos a uno de los siguientes grupos:

- Entidades financieras y personas jurídicas autorizadas por Organismos reguladores para operar en los mercados financieros.*
- Entidades que forman parte de la Administración del Estado; Bancos Centrales; Organismos internacionales y supranacionales.*

2. A una de mayor protección (este cambio se realizará de forma directa, bastando la simple solicitud del cliente con su firma):

- De cliente profesional a cliente minorista.*

- De contraparte elegible a cliente profesional.*

Igualmente el cliente declara por el presente documento, que ha recibido, en la carta de categorización que le fue enviada por C2 ASESORES PATRIMONIALES, EAFI S.L la información relativa a los siguientes aspectos:

i) Información sobre el régimen jurídico que le es aplicable.

ii) Información sobre la naturaleza y riesgos de los instrumentos financieros.

iii) Formulario de consentimiento.

iv) Un resumen de las políticas reguladas por la Directiva MiFID que resultan de aplicación, incluyendo:

- Política de gestión de los conflictos de interés*

En.....a.....de.....20.....

El Asesor:

P.P.:

El Asesorado:

Fdo.: C2 ASESORES PATRIMONIALES , EAFI, S.L